

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 26/2015

Montevideo, 24 de octubre de 2016.-

Ref.: Modificación de MS de Reembarco

El Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que en los Mensajes Simplificados de Reembarco, el declarante podrá realizar modificaciones de bultos asociados dentro de los 10 días hábiles a contar de la salida del primer manifiesto asociado. Luego de dicho plazo la modificación solicitada quedará pendiente de la aprobación por el funcionario aduanero en el sistema LUCIA.

Se recuerda que las modificaciones de otros campos del MS, deberán ser solicitadas en la Administración de Aduanas de la operación.

Las presentes disposiciones entrarán en vigencia para las MS numerados a partir del 01 de noviembre de 2016.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior